



I MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON
SECRETARIA

PAG.1/2

MODIFICA D.A. N°2590/13.

DECRETO N° 1105.-

SAN RAMON, 27.05.2015.-

V I S T O S:

El decreto N° 2590 de fecha 31.12.13, que aprueba Ordenanza de Fondo de Iniciativas Vecinales;

La propuesta de modificación presentada por el Director de DIDECO, mediante el memo. N°377 de 19.03.2015;

El acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°88 celebrada el 05.05.15 en orden a modificar los numerales cuarto, noveno y agregar a la Ordenanza un artículo transitorio;

Las facultades que me confieren los arts. 5° letra d), 12° y 63° letra i), de la ley N° 18.695;

D E C R E T O :

MODIFICASE decreto N° 2590 de fecha 31.12.13, página primera numeral cuarto, en el sentido de sustituir el texto actual por el siguiente:

Numeral 4°

“Las postulaciones a este fondo se harán vía concurso de proyecto. En marzo de cada año, se publicarán y difundirán las Bases FIV. Las entidades interesadas deberán postular según calendario establecido en las Bases. Los procesos de selección, adjudicación y ejecución se desarrollarán según el calendario indicado en las Bases. La rendición debe realizarse como máximo hasta el 30 de diciembre o hasta el día hábil anterior si dicha fecha fuera sábado o domingo.”

MODIFICASE decreto N° 2590 de fecha 31.12.13, página segunda numeral noveno, en el sentido de sustituir el texto actual por el siguiente:

Numeral 9°

“Los montos, los tramos y la cantidad máxima de proyectos a aprobar por cada tramo de aporte municipal serán fijados anualmente en las bases que elabore DIDECO. Todo lo anterior, debe guardar estricta relación con lo establecido previamente en el presupuesto municipal.”

MODIFICASE decreto N° 2590 de fecha 31.12.13, página segunda, en el sentido de agregar al texto actual el siguiente artículo transitorio:

“Artículo Transitorio.- Para el año 2015 el Fondo tendrá asignado la suma de \$ 71.000.000.- la que se distribuirá en tres tramos de aporte municipal:

- a) 70 aportes de \$ 300.000.-
- b) 50 aportes de \$ 600.000.-
- c) 20 aportes de \$ 1.000.000.-

Finalmente, el calendario al que estará sometido el concurso durante el presente año será el siguiente:

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Entrega de Bases y Formularios de postulación	05 Mayo de 2015	14 de junio 2015
Capacitación y Asesoría	05 Mayo de 2015	29 de Mayo 2015
Periodo de postulación	05 Mayo de 2015	15 de Junio 2015
Evaluación Técnica Municipal	16 de Junio 2015	30 de Junio 2015
Presentación de Proyectos al Sr. Alcalde y Concejo Municipal	01 de Julio 2015	07 julio 2015
Firma de convenios	08 de julio 2015	24 Julio 2015
Ceremonia de Entrega	30 Julio 2015	
Ejecución y seguimiento de los proyectos aprobados	31 de Julio 2015	18 de Diciembre 2015"

PUBLIQUESE la presente modificación de la Ordenanza, por parte del Depto. de Transparencia, en el Portal Ley de Transparencia instalado en la Página web de la Municipalidad.

ANOTESE **COMUNIQUESE** **CUMPLASE** **Y** **ARCHIVESE**



FRANCISCO JOSE ZUÑIGA FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO MARTINEZ AVILES
ALCALDE (S)

FJZF/rml.
DISTRIBUCION:
S. MUNICIPAL/ DIR. CONTROL/D.A.F./ DIR. JURIDICO/DIDECO/DEPTO. TRANSPARENCIA/ARCHIVO.